
EL ESPECTADOR SEVILLANO

DEL DOMINGO 31 DE DICIEMBRE DE 1809.

CONTINUA LA QUESTION SOBRE LA AUTORIDAD DE LAS CORTES.



Los ministros no pondrán limite á las exácciones mientras los pueblos no lo pongan al sufrimiento. En vano el virtuoso Fenelon clamó á los monarcas y á sus agentes, que "no serian felices, mientras no hiciesen felices á sus pueblos: que la riqueza del erario y del monarca pende de la de los individuos: que es pobre el principe que manda á vasallos miserables." En vano el enérgico Montesquieu figuró el despotismo, que devora sin reflexion, baxo la imagen del bárbaro que siega el árbol por el tronco para comer el fruto mas á su sabor. En vano los economistas del siglo XVIII han declamado contra el desenfreno en las imposiciones: en vano el ilustre Smith fixó los principios de la economía política sobre las basas mas liberales: los déspotas han sonreido desdeñosamente, y han exprimido con mas fuerza la substancia de los pueblos. No hay remedio. *El despotismo es incorregible.* Naciones, si no haceis vosotras vuestra felicidad,

"¿La lograreis jamas de los tiranos?"

Quitad de las manos de los monarcas este instrumento pernicioso de corrupcion y tiranía. No pagueis, sino lo que vuestros representantes hayan determinado que es necesario para subvenir al esplendor y á las necesidades del estado: y desgraciado de aquel infiel, que ambicioso ó corrompido, solicite el aumento de subsidios, vil mercenario de la corte. La ley lo perseguir-

358
rá, en nombre de la nacion, ante el supremo tribunal de reposicion, averiguará sus fraudes y sus colusiones con el ministerio, y su castigo servirá de escarmiento á los satélites de la tiranía.

Pero aun hay mas. No solo es pernicioso dexar en manos del monarca el derecho de imponer, por las grandes sumas que esprimirán de la nacion y por el abuso que haran de tantos tesoros. Lo es tambien, por el modo de la recaudacion, que infaliblemente podran en uso los ministros. Ningunas contribuciones paga con mas gusto la nacion, que las que son de facil percepcion y que no gravan ni entorpecen su industria. No le incomoda pagarlas, aunque sean mas quantiosas y sensibles porque sabe que en las facilidades del tráfico se encuentran infinitos recursos para compensar aquellos desembolsos. Pero no es esta la cuenta de los ministros. Estos quieren tener autoridad y para ello se necesita un gran número de empleos subalternos: quieren tener criaturas, y para ello es necesario complicar la administracion: quieren hacer sensible su poder hasta el último ciudadano, y para ello es necesario combinar en sus planes iníquos la vexacion de todos con la despotica autoridad de la real hacienda.

Ningun ramo de administracion influye mas en la felicidad ó infelicidad de una nacion, que las contribuciones. Ellas pueden obstruir en un momento todas las fuentes de la riqueza pública convertir en vastos desiertos las regiones mas favorecidas del cielo, sumergir en el abismo de la miseria los comerciantes mas opulentos, los mas acaudalados labradores. No son desconocidos los medios de que se ha valido el despotismo para producir tan funestas transformaciones, como tampoco los medios de corregir sus efectos. Pero si una buena administracion de rentas es capaz de dar vida á nuestra agricultura, de hacer florecientes la industria y el comercio español, de elevarnos á aquel grado de prosperidad y opulencia, á que nos convida nuestro suelo feraz, tan grandes bienes no los esperamos sino de nosotros mis-

mos. Nadie, mejor que la nacion, conoce sus necesidades, las fuentes de su desventura, los modos de remediarla. Ella buscará en los principios liberales de la economía política los medios de contribuir, sin gravarse. Contribuirá porque es preciso para su seguridad y su gloria: pero no para satisfacer los caprichos de un despotista insensato, la avaricia insaciable de un visir, ni las infinitas y ávidas manos de tantos agentes subalternos, que rodean el trono, para devorar dos veces la substancia del pueblo, al entrar y al salir del erario.

Es indudable que al monarca pertenece exclusivamente el manejo de los caudales públicos. Las operaciones del gobierno no deben ser entorpecidas: y no podrá oponérsele mayor ostáculo á su movimiento que la inspeccion del cuerpo legislativo sobre la inversion diaria y continua de las rentas. El ejército, la marina, las negociaciones, las obras de la administracion interior, la administracion colonial, todos estos grandes objetos y otros muchos ya ordinarios, ya extraordinarios, requieren grande presteza y actividad en las disposiciones del gobierno; y así como no se puede poner tasa al rey en estos gastos, porque no pueden estar sujetos á un cálculo general, tampoco se le deberá obligar á que recurra continuamente á la nacion para que le dé caudales, ni á que dé cuentas á todos momentos. Un solo artículo debe estar sometido á la voluntad de la nacion, y es la *lista civil*. Los gastos de la casa real deben ser arreglados por el cuerpo legislativo, que sin quitar nada al esplendor del trono, ni á la prudente liberalidad del monarca, destruirá para siempre los caprichos fastuosos é inútiles, las fiestas, viages y cazas, que aunque divertian á los reyes, hacian llorar los pueblos y la *bolsa secreta*, devorada siempre por los mas perversos y mas despreciables de los hombres.

El rey deberá manejar los caudales públicos, sin intervencion del pueblo. Pero la primer operacion de cada legislatura debe ser examinar los subsidios concedidos y los gastos en que se han empleado. Al ministerio se

concederá cierta suma para gastos secretos, ya que el estado actual de los gabinetes de Europa obliga á las naciones á comprar para no ser compradas: pero fuera de esta cantidad, que deberá fixarse por la ley, el ministerio presentará sus cuentas á la aprobacion del cuerpo legislativo. Si á este las reprueba por el mismo hecho quedan constituidos en estado de acusacion aquellos ministros sobre cuya conducta recaigan las inculpaciones.

El *Pertenece* pues, á la autoridad de las cortes la facultad de imponer contribuciones y de fixar los medios de que se han de valer el rey para recaudarlas. Estas leyes deben renovarse en cada nueva legislatura, apénas esta haya tomado cuentas al ministerio de los subsidios concedidos en la anterior. *El sup. continuará.*

NOTICIAS.

Con fecha de 19 del corriente ha escrito el intendente interino de la Mancha, desde el lugar de Agudo, lo siguiente.—A los dos hijos de Maldonado, vecinos de Ciudad Real, oficiales del regimiento de la maestranza de Ronca, fué á cenar el 17 en Sacerna, se escaparon desde Sta. Marta de Nieva: de 417 oficiales que salieron de Madrid apénas llegaron allí 150, los mas fugados, otros muertos de necesidad en el camino, otros á culatazos porque no podian anuar, otros despeñados por los precipicios, y algunos afusilados á presencia de la division porque tuvieron la desgracia de ser cogidos al emprender su fuga: horroriza el mal trato que se les da: muertos de sed en su viage, pasan al lado de una fuente y no los permiten beber, con otras mil crueldades de este jaez: todo esto indigna mi corazon, al tiempo que se complace con las noticias que me han dado del gran patriotismo que reside en Castilla: hasta el infeliz pastor se desnuda de su zamarra y gaban para dársela al soldado á fin de que se cubra y disfrace. Acaban de presentarse dos soldados del regimiento segundo de España, hijos de Ciudad Real, los quales se fugaron desde Segovia con otros 200. Creo no llegaron á Francia 10 hombres de toda la presa de Ocaña.

¡Vean los cobardes el tratamiento que les espera! ¡Con tan atroces enemigos solo puede salvarlos el valor! Aprendan á ser españoles. La fuga los expondrá ó á una cierta muerte ó al oprobrio de la esclavitud, mil veces mas temible.